



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de febrero de 2026

INVITACIÓN A COTIZAR No. 4 "TRANSPORTE"

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren interesadas en presentar cotización para la ejecución de actividades inherentes a dicha actividad

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", Artículo 59 que determina: "**OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad."

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ARRIENDO MENSUAL VEHICULO CAMIONETA O VANS PARA 12 PASAJEROS, DIESEL MODELO IGUAL O SUPERIOR AL AÑO 2024, QUE INCLUYA CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, POLIZAS, MANTENIMIENTO, PLACA BLANCA, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EBS DEL MUNICIPIO DE CALDAS.

PARÁGRAFO EL ARRENDADOR, se compromete con la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, que, en caso de mantenimiento, daño o cualquier otra situación ajena al ARRENDADOR, dispondrá de un vehículo de las mismas características para suplir la necesidad, dentro de las cinco (5) horas siguientes.

E igualmente se debe garantizar la disponibilidad de un conductor de acuerdo a la programación para el cumplimiento de actividades las cuales se facturará a evento de acuerdo al valor hora prestado.



2. DESTINACIÓN.

La destinación del vehículo será para: Traslado de personal asistencial y administrativo para programas, convenios y EBS-Equipos Básicos en Salud- Atención Primaria en Salud

PARÁGRAFO El vehículo transportara el personal de EBS - Equipos Básicos en Salud- Atención Primaria en Salud para actividades del municipio de Caldas-Antioquia y otras actividades que implique el desarrollo de esta estrategia en Medellín y Area Metropolitana

3. OBLIGACIONES

- 1) Ejecutar el objeto y alcance del contrato teniendo en cuenta los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS y formuladas en su propuesta.
- 2) Hacer entrega de vehículo un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón, combustible Diesel modelo igual o superior 2024, debe garantizar la disponibilidad de acuerdo a la programación para el cumplimiento de actividades las cuales se facturara de acuerdo al valor hora prestado, que incluye combustible, pólizas, mantenimiento, placa blanca.
- 3) Permitir uso y goce del vehículo durante el plazo y librarlo de toda perturbación ilegítima imputable
- 4) Mantener vigentes durante el plazo, los impuestos y los documentos legales exigibles por las autoridades y que sean necesarios en el territorio nacional, para el uso del vehículo, estos son: El impuesto de rodamiento y semaforización (en caso que aplique), el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), la revisión técnico mecánica y de gases, tarjeta de propiedad, certificado de Dijín (Garantiza que el vehículo no tiene ningún requerimiento judicial y que sus sistemas de identificación son originales), Certificado de Tradición y Libertad; Verifica que el vehículo no tiene ninguna restricción o gravamen. Para el cumplimiento de esta obligación EL ARRENDATARIO debe poner el vehículo a disposición de las entidades que así lo requieran para cumplir con las estipulaciones legales.
- 5) Asumir durante el plazo del presente contrato el costo del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, garantizando el goce y uso efectivo.
- 6) El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo una vez al mes para garantizar el correcto uso del vehículo, el arrendatario deberá manifestar con no menos de cinco días hábiles de antelación al supervisor del contrato acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que interfiera



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de febrero de 2026

- 7) El mantenimiento correctivo, se deberá realizarse en el momento en que el vehículo así lo requiera (asumiendo todos los costos directos e indirectos del proceso), teniendo la obligación de reemplazar el vehículo por uno de similares o mejores características dentro de las 5 horas siguientes, al igual que deberá asumir la mano de obra requerida y el valor de los repuestos adquiridos.
- 8) Reportar a la aseguradora los siniestros que ocurran, teniendo la obligación de reemplazar el vehículo por uno de similares o mejores características dentro de las 5 horas siguientes, en caso de que con ocasión al siniestro no se pueda dar uso al vehículo.
- 9) El arrendador deberá tomar por su cuenta las pólizas de seguros que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso al vehículo, tales como daños del vehículo, hurto y daños contra terceros, garantía de seriedad.
- 10) Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el adecuado desarrollo del contrato de arrendamiento, en todo caso el arrendador se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones.
- 11) Garantizar que el vehículo automotor, se encuentre en óptimas condiciones y ajustado a las necesidades técnicas establecidas para la ejecución del contrato.
- 12) Entregar el vehículo con toda la documentación legal que a este le corresponda, así como certificado del tránsito SIMIT, en el cual conste que el vehículo no reporta deudas por impuestos, semaforización, embargos judiciales, comparendos, entre otros.
- 13) El arrendador deberá suministrar el kit de rodamiento, es decir el juego de cinco (5) llantas cuando el arrendatario lo solicite, en las medidas, dimensiones y marca que sea requerida.
- 14) Hacer entrega real y material de los accesorios del vehículo, tales como: equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor de fuego, entre otros.
- 15) Asumir el costo total de funcionamiento, es decir, cambio de llantas, cambio de aceite y filtros cuando se requiera, mientras esté vigente el contrato.
- 16) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
- 17) El arrendatario se obliga con arrendador a tener un vehículo de respaldo, siempre que se presente mantenimiento preventivo, correctivo o cualquier otra situación, en aras de garantizar la prestación continua sin interrupción.
- 18) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad

4. CRONOGRAMA

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, Y a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	20 de febrero del año 2026	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	25 de febrero del año 2026 hasta el medio día	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, y al correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co

5. OFERTA ECONOMICA DE LA COTIZACION

Valor Dia

6. FORMA DE PAGO

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas:

- 1. póliza de cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. Póliza de Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- 3. Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor estimado de los servicios contratados durante la vigencia del contrato y tres (03) años más.
- 4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** La cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato.

8. DOCUMENTOS ANEXOS:



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de febrero de 2026

PERSONAS JURÍDICAS		APORTO		
No.	REQUISITOS	SI	NO	N/A
1	Propuesta o cotización clara y detallada.			
2	Hoja de vida – Formato Único persona jurídica https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos			
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.			
4	Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días			
5	Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.			
6	Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.			
7	Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2022. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.			
8	Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.			
9	Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.			
10	Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.			
11	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal. Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx			
12	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Link: https://redam.gov.co/ –Representante legal.			
13	Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra			



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de febrero de 2026

PERSONAS JURÍDICAS		APORTO		
No.	REQUISITOS	SI	NO	N/A
	Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.			
14	Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/			
15	Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.			
16	Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación. Cuando Aplique			
17	Formato SARLAFT (adjunto)			
18	Certificación Bancaria.			
19	Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL). Aplica para contratos de Prestación de Servicios y de Obra.			
20	Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL . Aplica para contratos de Prestación de Servicios y de Obra.			
21	Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo. Aplica para contratos de Prestación de Servicios y de Obra.			
22	Certificado de Trabajo en Alturas. Cuando Aplique			
23	Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto			



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de febrero de 2026

PERSONAS JURÍDICAS		APORTO		
No.	REQUISITOS	SI	NO	N/A
	sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/			
<u>PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.</u> <u>Adicional a los requisitos anteriores debe aportar:</u>				
24	Seguro Obligatorio “SOAT” de los Vehículos a utilizar.			
25	Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del servicio de transporte público (expedido por el Ministerio de Transporte)			
26	<p>Conforme el artículo 25 del Decreto 348 de 2015, a la suscripción del contrato, el contratista deberá contar con:</p> <p>“De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:</p> <p>1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:</p> <p>a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.</p> <p>El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.</p>			